



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL 19 DE ABRIL DE
2023**

**PRESIDIDA POR EL TENIENTE ALCALDE DISTRITAL DE SAN
MIGUEL**

CÉSAR SANTA CRUZ JULCA

ACTA N°009-2023

Sesión Extraordinaria de Concejo, siendo las quince y diez horas del día miércoles 19 de abril del año dos mil veinte y tres, bajo la Presidencia del Teniente Alcalde, César Santa Cruz Julca encargado de la Sesión de Concejo de hoy, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión extraordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Henry Jan Brun Herbozo, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Carlos Jesús Díaz Nakamura, Laura Victoria Quino Peñafiel, Danny Luccio Ayuni Prado, Celia Ysabel Pajuelo Medina, Eusebio Javier de Souza Ferreyra Peragallo, Sergio Iván Atarama Martínez y Mónica Rossana Fuentes Cueva.

Asimismo, asistió la Dra. Karín Noemí García Juárez, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Jorge Román Saavedra, Gerente Municipal; Carlos Alberto Solano Chuquiure, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional y Manuela Venancio Moloche, Subgerente de Obras Públicas.

ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

No habiendo Actas de Sesión de Concejo por aprobar, el Teniente alcalde César Santa Cruz Julca, encargado de la Sesión de Concejo de hoy dispuso que se continúe con la Estación de Informes y Pedidos:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

No habiendo Informes y pedidos el **Teniente alcalde César Santa Cruz Julca**, encargado de la Sesión de Concejo de hoy, dispuso que se continúe con la Estación de Despacho.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación de Despacho, en la cual el señor **Teniente alcalde César Santa Cruz Julca**, encargado de la Sesión de Concejo de hoy, le concede el uso de la palabra a la Secretaria General, Dra. Karín Noemí García Juárez, quien da lectura a los siguientes puntos de agenda:

1. Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Paneles Napsa S.R.L
- 2.- Segunda adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Punto Visual S.A.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1.- ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA EMPRESA PANELES NAPSA S.R.L

El regidor Henry Brun indica las consideraciones a tomar en cuenta: primero establecer que se trata de un pago mediante entrega de bienes con un valor determinado y segundo establecer que el cumplimiento de la obligación se va producir dentro de los 30 días de celebrado el convenio, por lo que es necesario acompañar una relación que contenga el valor de los bienes y sus especificaciones.

El señor **Teniente alcalde César Santa Cruz Julca**, encargado de la Sesión de Concejo de hoy, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



SE ACORDO:

Artículo 1°. - **APROBAR** la celebración de la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Paneles Napsa S.R.L., autorizando al alcalde la suscripción del mismo.

Artículo 2°. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y las demás áreas competentes el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- **PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

Artículo 4°.- **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

2.- SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA EMPRESA PUNTO VISUAL S.A.

El señor Teniente alcalde César Santa Cruz Julca, encargado de la Sesión de Concejo de hoy, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°. - **APROBAR** la celebración de la Segunda Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Punto Visual S.A., autorizando al alcalde la suscripción del mismo.

Artículo 2°. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y las demás áreas competentes el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

Artículo 4°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

3.- CONDECORACION DE "LA ORDEN DE LA MEDIA LUNA" A LA PARROQUIA "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" DE SAN MIGUEL

El señor Teniente alcalde César Santa Cruz Julca, encargado de la Sesión de Concejo de hoy, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- OTORGAR la condecoración de "LA ORDEN DE LA GLORIETA DE LA MEDIA LUNA" a la PARROQUIA "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" DE SAN MIGUEL, por sus 100° Aniversario de fundación al servicio de la feligresía de San Miguel.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1° del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)





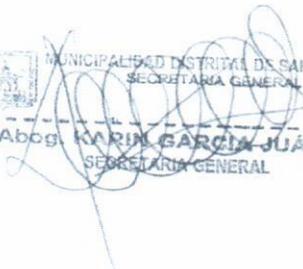
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



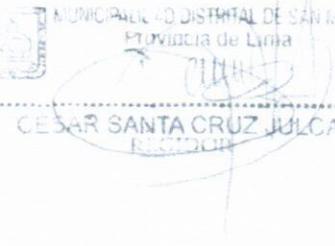
Artículo 5°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Siendo las quince y treinta horas, el señor Teniente alcalde César Santa Cruz Julca, encargado de la Sesión de Concejo de hoy, dispuso que se levante la sesión.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. KARIN GARCÍA JUÁREZ
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

CESAR SANTA CRUZ JULCA
REGIDOR